SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7314431 DEL 24 DE ENERO DEL 2025
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED Y LA FUNDACIÓN LUKER

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Fecha del informe:	18 de marzo del 2025
Informe parcial de Actividades Periodo ejecución financiera:	No aplica
Informe parcial técnico de Actividades Periodo ejecución actividades:	29 de enero al 14 de marzo de 2025
Informe preparado por:	Yenny Milena Mendoza Guzmán - Profesional Contratista de la DEPB Mauricio Alberto Niño Navarro - Profesional Contratista de la DEPB Johanna Romero Lezama – Profesional Contratista de la DEPB Carolina Cortes Álvarez – Profesional Contratista de la DEPB

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Entidad	FUNDACIÓN LUKER
Identificación del Contratista (NIT/ CC)	800250255-5
Número de convenio/contrato	CO1.PCCNTR.7314431
Fecha del convenio/contrato	24 de enero de 2025
Fecha Acta de iniciación (acta de inicio)	29 de enero de 2025
Fecha de Terminación Inicial	30 de abril de 2025
Fecha de Terminación Final	30 de abril de 2025
Objeto	Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá

2. TRAMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración de SOC y estudios previos	17/01/2025	Carolina Cortes Álvarez – Profesional Contratista de la DEPB
Firma de SOC y Estudios Previos	17/01/2025	Cristian Leonardo Franco Díaz

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE
Fecha de Expedición del CDP	24/01/2025 9:08:57 AM	Constanza Orrego Fecha de aprobación:24/01/2025 9:08:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Reconocimiento de las partes en la plataforma SECOP II		JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ Fecha de aprobación: 24/01/2025 2:12:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Aprobación de Garantías en Plataforma	24/01/2025	ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS 29/01/2025 10:50:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 Rubros

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONVENIO/CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	METAPLAN	APORTE PACTADO DEL CONTRATO A LA META
8102 "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C."	8102	4010. Porcentaje de estudiantes de colegios oficiales evaluados que evidencian Nivel 3 o 4 en matemáticas en las pruebas Saber 11 (2088)	40 IED

3.2 Certificados de Disponibilidades Presupuestales

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
795	$888.639.761	16/01/2025	INICIAL

3.3 Registros Presupuestales

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
1202	$888.639.761	27/01/2025	INICIAL

3.4 Valor del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL	El valor es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 888,639,761).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. del mismo. **PARÁGRAFO 1º: LA SECRETARÍA** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido **FUNDACION LUKER** relacionados con la ejecución del Contrato, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución de este. **PARÁGRAFO 2º: FUNDACION LUKER deberá** llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este Contrato. La contabilidad relacionada con el objeto de este Contrato deberá estar a disposición de las partes. **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO 3º:** Los dineros aportados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Contrato y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito. **PARÁGRAFO 4º:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del Contrato y la iniciativa presentada por **FUNDACION LUKER** incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar. **a) PARÁGRAFO 5º: FUNDACION LUKER** abrirá o asignará una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del Contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato **FUNDACION LUKER hará** entrega al Supervisor del Contrato de la certificación bancaria que conste el número de la cuenta de ahorros; dicha certificación se acompañará de comunicación suscrita por el representante legal de **FUNDACION LUKER,** donde informe por escrito que la cuenta tendrá destinación específica para el manejo de los recursos aportados por **LA SED** en desarrollo del Contrato. **FUNDACION LUKER** entregará mes vencido, el extracto mensual y/o reporte que el Banco expida de los movimientos financieros, esto con el fin de determinar el valor de los rendimientos financieros generados, en caso de que se produzcan rendimientos financieros, éstos se deberán consignar mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería.
VALOR ADICIÓN / DISMINUCIÓN	N/A

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL	El valor es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 888,639,761).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. del mismo. **PARÁGRAFO 1º: LA SECRETARÍA** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido **FUNDACION LUKER** relacionados con la ejecución del Contrato, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución de este. **PARÁGRAFO 2º: FUNDACION LUKER deberá** llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este Contrato. La contabilidad relacionada con el objeto de este Contrato deberá estar a disposición de las partes. **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO 3º:** Los dineros aportados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Contrato y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito. **PARÁGRAFO 4º:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del Contrato y la iniciativa presentada por **FUNDACION LUKER** incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO 5º: FUNDACION LUKER** abrirá o asignará una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del Contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato **FUNDACION LUKER hará** entrega al Supervisor del Contrato de la certificación bancaria que conste el número de la cuenta de ahorros; dicha certificación se acompañará de comunicación suscrita por el representante legal de **FUNDACION LUKER,** donde informe por escrito que la cuenta tendrá destinación específica para el manejo de los recursos aportados por **LA SED** en desarrollo del Contrato. **FUNDACION LUKER** entregará mes vencido, el extracto mensual y/o reporte que el Banco expida de los movimientos financieros, esto con el fin de determinar el valor de los rendimientos financieros generados, en caso de que se produzcan rendimientos financieros, éstos se deberán consignar mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería.

DESCRIPCIÓN	VALOR
FORMA DE PAGO	Los recursos de la SED serán transferidos al **CONTRATISTA para la ejecución única de las acciones convenidas, previo recibo a satisfacción** y la certificación del supervisor, así: 1. **UN PRIMER PAGO** por el valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUETA Y TRES PESOS M/CTE ($177.747.953)** previa entrega y aprobación de la prueba impresa (arte final) y manipulativos de todos los **materiales Prest-Math**, para aprobación por parte del supervisor del contrato antes de la impresión definitiva, 2. **UN SEGUNDO PAGO** por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($355.445.904)** contra la aprobación de alistamiento e inicio de la distribución de todos los **materiales impresos DE Prest-Math**. 3. **Un TERCER PAGO** por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($355.445.904)** contra la totalidad de la entrega de los materiales educativos **Prest-Math**, para lo cual se deberá entregar actas debidamente firmadas.

a. Ejecución presupuestal SED

Información de los recursos desembolsados

No.	% PAGOS	FECHA (dd/mm/aaaa)	No. ORDEN DE PAGO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL, GENERAL	N/A

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1 Plazo inicial y modificaciones en plazo

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	PLAZO	OBSERVACIONES
Acta de Inicio	29/01/ 2025	El plazo del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de abril de 2025.	NA
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Modificaciones en tiempo)		El plazo del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de abril de 2025.	NA

4.2 Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de suspensión No.	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio No.	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES	N/A		

4.3 Modificaciones y aclaraciones contractuales

NUMERO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO/ DISMININUCIÓN
No.	N/A	N/A	N/A	N/A

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

5.1 Atención a la población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONTRATO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
40 IED	40 IED	0	La Fundación Luker, inicio con la fase de adquisición en la cual se incluye el alistamiento del material Prest-Math para garantizar la calidad de los materiales educativos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas en 1°, 2° y 3°, con docentes y estudiantes. El 14 de febrero de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED sobre las artes digitales que demuestran la inclusión de los logos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Entidad. El 14 de marzo de 2025 se contó con la aprobación por parte de la SED, de la prueba impresa de las artes finales de manipulativos y guías de la 1 a la 5 para docentes y estudiantes. Este proceso, se encuentra en paralelo con la formación a docentes de los grados mencionados en el uso del material bajo el convenio con ICETEX de la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED.

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONTRATO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
			1_Excel_BalanceGeneral_RevisionMateriales_Prest-Math_Marzo2025 2_AprobacionArtesFinalesDigitales_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431 3_AprobacionArtesFinalesImpresas_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431

5.2 Cumplimiento de las actividades pactadas tal como está en el contrato una a una.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del Contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones de la invitación Pública.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, se adelantaron dentro del plazo establecido, tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, las gestiones para la expedición de las pólizas de garantías y se radican atendiendo a lo definido en los estudios previos del contrato, aprobadas por la oficina de contratos de la SED el 29 de enero de 2025. **Evidencia:** 1.1_PolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
				1.2_AnexoPolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker
2. Cumplir a cabalidad el Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker ha cumplido a cabalidad con los términos y condiciones pactadas para el contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, a través del envío de las artes digitales del material Prest-Math para revisión y aprobación por parte de la SED. **Evidencia:** 2.1_AprobacionLogos_OficinaAsesoraPrensa_MaterialPrest-Math 2.2_AprobacionArtesFinalesDigitales_ContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431
3. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente Contrato.				**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker, realizó los pagos correspondientes al mes de febrero y marzo para el coordinador del proyecto y el equipo base en Manizales, este último incluyendo el mes de enero, se anexa certificación por parte del revisor fiscal que acredita el pago. **Evidencia:** 3.1_Certificacion_SistemaSeguridadSocial_EquipoPrest-Math_FundacionLuker

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, cuando a esta hubiere lugar.			X	Para el periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025, no aplica el cumplimiento de esta obligación ya que se encuentra en ejecución y no ha sido necesario este pago de tributos.
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker presentó el Formulario de Registro Único Tributario con actividad económica principal 9499 *"Actividades de otras asociaciones n.c.p."* y de actividad secundaria 8560 *"Actividades de apoyo a la educación"* y la factura de venta No FL1350 expedida el 18 de marzo de 2025. **Evidencia**: 5.1_CertificadoRUT_FundacionLuker 5.2_CertificacionRIT_FundacionLuker 5.3_Factura_Cobro_1_Luker_Prest-Math
6. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la SED no ha recibido alguna reclamación de terceros por cualquier daño o perjuicio causado por la Fundación Luker que se deriven de sus actuaciones o de las de sus

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.				subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, se constituyeron las pólizas requeridas en los estudios previos las cuales se encuentran actualizadas y vigentes hasta el 31 de agosto de 2025. **Evidencia:** 7.1_PolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker 7.2_AnexoPolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker hizo entrega del informe de gestión, que da cuenta de los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, en el marco del objeto *Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales*

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
				de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá, el cual se encuentra conforme a lo requerimientos establecidos en los estudios previos y demás documentos. Este fue avalado por el supervisor del contrato el 17 de marzo de 2025, para proceder con el proceso de radicación. **Evidencia:** 8.1Informe de gestión No. 1 Contrato No. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha atendido los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la SED durante el desarrollo del contrato, específicamente en las subsanaciones de materiales prest-Math desde la revisión de las artes digitales e impresas. **Evidencia:** 9.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 9.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones convencionales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.				Para el periodo reportado la Fundación Luker ha cumplido con las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la durante el desarrollo del contrato, específicamente en las subsanaciones de materiales prest-Math desde la revisión de las artes digitales e impresas. **Evidencia:** 10.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 10.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del Contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el Contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente Contrato, el Contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado La Fundación Luker, no ha desarrollado acciones en el marco de esta obligación, toda vez que los esfuerzos se han centrado en realizar los ajustes de materiales Prest-Math, desde las subsanaciones solicitadas por la SED teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos para la aprobación del pago No.1

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.				
12. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para periodo reportado la Fundación Luker ha cumplido con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Se anexa certificación suscrita por el gerente de la Fundación Luker para el presente contrato. **Evidencia**: 12.1_Certificacion_PoliticaBuenTrato_FundacionLuker
13. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para periodo reportado la Fundación Luker ha cumplido con la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido. Se anexa certificación suscrita por el coordinador de Alianzas de la Fundación Luker para el presente contrato. **Evidencia**: 13.1_Certificacion_PoliticaMedioambiental_FundacionLuker

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
15. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker, ha cumplido con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor, específicamente en las subsanaciones de materiales prest-Math desde la revisión de las artes digitales e impresas. **Evidencia:** 15.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 15.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math
16. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. **Evidencia**: 16.1_Politica_SST_FundacionLuker

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
17. Vincular y mantener, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables el 50% de mujeres en el término de ejecución del contrato.			X	Teniendo en cuenta el numeral 35 de los estudios previos *MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN* LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, del documento de estudios previos del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaria de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker la presente obligación no aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
18. Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, sopena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el			X	De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
contrato y en las demás normas aplicables. (Cuando aplique)				bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
19. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y del revisor fiscal del Contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría. (Cuando aplique)			X	De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
20. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que			X	De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. (Cuando aplique)				tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
21. El Contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.			X	De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
22. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X	Para el periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 12 de marzo de 2025 la Fundación Luker promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. **Evidencia**:

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
				No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
1.Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, asegurando que los materiales impresos cumplan con los estándares de calidad requeridos.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha enviado los materiales Prest-Math para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas para grados 1, 2 y 3, para revisión por parte de la SED conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico; realizando las respectivas subsanaciones. **Evidencia:** 1.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 1.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math
2.Presentar una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** El 21 de febrero de 20225 la Fundación Luker, presentó una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales, contando con subsanaciones

				posteriores. Lo cual fue producto de revisión por parte de la SED para proceder con la aprobación. **Evidencia:** 2.1_Entrega_PruebaImpresa_ArteFinal_Prest-Math
3.Realizar la producción de los materiales impresos de Prest-Mat en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas, tal como se detalla en el Anexo Técnico y las escalas de cantidades incluidas en la cotización, garantizando que la versión final de los materiales sea aprobada previamente por la Secretaría.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado, la Fundación Luker realizó las subsanaciones producto de la revisión de la SED de los materiales Prest- Math para estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3°, contando con aprobación de las artes digitales el 14 de febrero de 2025 y de las pruebas impresas (arte final) el 14 de marzo de 2025. **Evidencia:** 3.1_Excel_BalanceGeneral_RevisionImpresos_Prest-Math_Marzo2025 3.2_AprobacionArtesFinalesDigitales_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431 3.3_AprobacionArtesFinalesImpresas_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431
4.Entregar y distribuir los materiales impresos de Prest-Mat a los 40 colegios oficiales del Distrito focalizados por la Secretaría de Educación del Distrito, conforme al cronograma y requisitos establecidos			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** No aplica para el periodo reportado. La Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED. Teniendo en cuenta el orden de los productos dispuestos en los estudios previos del contrato, no se estipula esta obligación para pago No. 1, se estipula dentro del pago No.2.

5.Generar los accesos necesarios para que los docentes participantes en el proceso puedan usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Mat, garantizando su disponibilidad y funcionalidad.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** No aplica para el periodo reportado. La Fundación Luker no realizó acciones en el marco de esta obligación, teniendo en cuenta que centro sus esfuerzos en la subsanación de observación del material Prest-Math producto de la revisión por parte de la SED, para aprobación de las artes finales impresas.
6.Entregar los materiales en cajas de cartón selladas y rotuladas, dentro de un plazo no superior a veinte (20) días calendario, contados a partir de la finalización de la impresión, cumpliendo con los estándares de embalaje y etiquetado establecidos.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** No aplica para el periodo reportado. La Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED. Teniendo en cuenta el orden de los productos dispuestos en los estudios previos del contrato, no se estipula esta obligación para pago No. 1, se estipula dentro del pago No.2.
7.Organizar y clasificar los materiales por colegio, grado y grupo, de manera que cada docente reciba los manipulativos que requiere para sus clases y que cada colegio cuente con las guías necesarias según sus necesidades específicas.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** No aplica para el periodo reportado. La Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED. Teniendo en cuenta el orden de los productos dispuestos en los estudios previos del contrato, no se estipula esta obligación para pago No. 1, se estipula dentro del pago No.2.
8.Entregar las evidencias digitalizadas de la entrega de materiales, en los formatos y plazos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para cada uno de los colegios focalizados.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** No aplica para el periodo reportado. La Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la

				revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago.
9.Registrar y mantener actualizada la información en el tablero de control, asegurando la correcta organización y seguimiento del material destinado para la entrega a cada colegio.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** No aplica para el periodo reportado. La Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago.
10. Asumir todos los costos relacionados con el proceso de producción y distribución, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales a los 40 colegios oficiales del Distrito.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker ha asumido los costos relacionados con el proceso de producción de los materiales Prest-Math, realizando los ajustes correspondientes a las solicitudes de la SED, en cuanto a la diagramación, redacción, corrección de estilo, traducción de textos en francés y numeración de las páginas. Para ello, se ha dispuesto de una orden de compra a terceros toda vez que es impresión y se continua con la fase de distribución lo que se hará efectivo para el pago No. 2 del presente contrato. **Evidencia**: 10.1_Costos_Relacionados_Proceso_Produccion
11. Realizar la entrega de los materiales impresos de Prest-Mat al rector de cada colegio o a la persona que este delegue para tal efecto, asegurando la correcta recepción y distribución.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** No aplica para el periodo reportado. La Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago.

12. Participar en los espacios de reunión convocados por la Secretaría de Educación, según lo estipulado en el cronograma o según lo requiera la gestión del contrato.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker participó en los 5 espacios convocados por la SED desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica, como parte de las mesas técnicas de seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaria de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker. Las reuniones fueron: - 03 de febrero de 2025 organización y revisión anexo técnico y estudios previos materiales Prest-Math. - 04 de febrero de 2025 organización y revisión cronograma materiales Prest-Math. - 20 de febrero de 2025 socialización formatos tablero de control y acta de entrega a las IED materiales Prest-Math. - 05 de marzo de 2025 revisión comentarios subsanaciones materiales Pres-Math. - 06 de marzo de 2025 sesión de trabajo materiales Prest-Math. **Evidencia:** 12.1_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_03022025 12.2_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_04022025 12.3_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_20022025

				12.4_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_05032025 12.5_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_06032025
13. Controlar la ejecución del contrato, con el objetivo de no exceder el monto pactado. En caso de que el Contratista incurra en mayores costos durante la ejecución del contrato, estos serán asumidos exclusivamente por el Contratista, sin que la SED tenga responsabilidad alguna por los costos adicionales.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker ha controlado la ejecución del contrato, atendió las solicitudes de subsanación realizadas por la supervisión. A la fecha, el contratista no ha enviado comunicaciones sobre mayores costos o reportes de problemas en la ejecución del contrato. **Evidencia**: 13.1_Excel_BalanceGeneral_RevisionImpresos_Prest-Math_Marzo2025 13.2_AprobacionArtesFinalesDigitales_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431 13.3_AprobacionArtesFinalesImpresas_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431
14. Cumplir con cualquier otra obligación derivada de la naturaleza del contrato, o que sea requerida para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito.	X			Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al12 de marzo de 2025 la Fundación Luker ha cumplido con los requerimientos realizados por la SED derivada del la naturaleza del contrato, para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito. **Evidencia:** No aplica

5.3 Seguimiento Comités Técnicos (según contrato) **o Mesas de seguimiento periódico** (acordadas)

Comité/Acta No.	FECHA
N/A	N/A

Mesa/Acta No.	FECHA
Mesa No 1	03/02/2025
Mesa No 2	04/02/2025
Mesa No3	20/02/2025
Mesa No 4	05/03/2025
Mesa No 5	06/03/2025

6. SEGUIMIENTO A PRODUCTOS PARA PAGOS DEL CONTRATO

Total, de informes pactados para pago 1: 1 informe de gestión del Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker.

Total, de informes entregados para pago 1: informe de gestión del Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker con periodo reportado del 29 de enero al 14 de marzo de 2025, que da cuenta del proceso previo de entrega y aprobación de la prueba impresa (arte final) y manipulativos de todos los materiales Prest-Math, para aprobación por parte del supervisor del contrato antes de la impresión definitiva.

No	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES PARA PAGO (Liste Según Contrato)	RADICADO SIGA
		SI	NO		
1	17/03/2025	X		a) Informe de gestión No. 1 Contrato No. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker b) Factura de cobro Pago No.1 Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 c) Las artes impresas fueron entregadas en físico al equipo técnico de la SED el 21 de febrero de 2025 y aprobadas por la supervisión el 14 marzo de 2025. **Evidencias**	E-2025-49209

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador (*en caso de no tener la figura de Revisor*) de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Fecha	Nombre	Cargo
12/03/2025	Jorge Andrés Arcila Martínez	Revisor Fiscal TP 87683-T

4_Certificacion_SistemaSeguridadSocial_EquipoPrest-Math_FundacionLuker

8. PÓLIZAS

Aprobación de las pólizas de cumplimiento en plataforma el 29/01/2025.

Garantias del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16270531	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	399.887.892,45 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/04/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.16270531
Referencia de la garantía Garantía única de cumplimiento - anexo 1
Estado Aprobada
Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza 500-47-994000027589
Tomador FUNDACION LUKER
Beneficiario BOGOTA D.C - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	177.727.952,20 COP	31/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	44.431.988,05 COP	30/04/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	177.727.952,20 COP	31/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

9. CUMPLIMIENTO

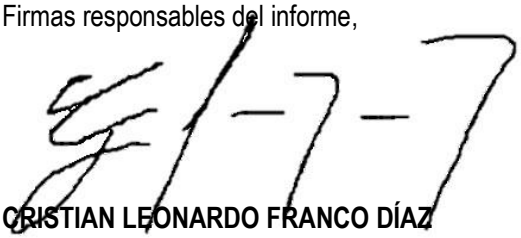
Una vez revisado el informe se recibe a satisfacción, en consecuencia, se procede a autorizar el **PRIMER DESEMBOLSO** de conformidad con lo dispuesto literal a del numeral 6 de los estudios previos **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, *previa entrega de: revia entrega y aprobación de la prueba impresa (arte final) y manipulativos de todos los materiales Prest-Math, para aprobación por parte del supervisor del contrato antes de la impresión definitivo, Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007."* el cual corresponde a

CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUETA Y TRES PESOS M/CTE ($177.747.953).

Productos/Evidencias entregadas:

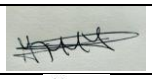
a) Informe de gestión No. 1 Contrato No. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker
b) Factura de cobro Pago No.1 Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025

Firmas responsables del informe,



CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÍAZ
Supervisor
Dirección de Educación de Preescolar y Básica

Equipo de apoyo a la supervisión

	**Mauricio Alberto Niño Navarro** Profesional Financiero DEPB
	**YENNY MILENA MENDOZA GUZMÁN** Profesional Técnico DEPB
	**CAROLINA CORTES ÁLVAREZ** Profesional Jurídico DEPB